

1 **PROTOCOLO NUMERO: 20191111001P00090**
2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**
3 **RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA "10 DE JUNIO" CIA.**
4 **LTDA.**

5 **OTORGA: ANGEL LUCIO GONZALEZ SARANGO Y**

6 **MARIA DE JESUS LOAIZA TORRES**

7 **A FAVOR DE: CARLOS ALFREDO PINEDA MALDONADO**

8 **CUANTIA: \$ 133,00**

9 **DI 2 COPIAS**



10 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día
11 veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Danni
12 Oswaldo Angamarca Puchaicela, Notario Público Primero del cantón
13 Saraguro, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
14 celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges señores
15 **ANGEL LUCIO GONZALEZ SARANGO Y MARIA DE JESUS LOAIZA**
16 **TORRES**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**;
17 y, por otra parte el señor **CARLOS ALFREDO PINEDA MALDONADO**, por
18 sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará
19 **EL CESIONARIO.**- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos
21 primeros, y soltero el tercero, de ocupación agricultor, quehaceres
22 domésticos y estudiante, respectivamente, domiciliados en la parroquia
23 Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja, teléfono número cero nueve
24 nueve uno cero cuatro siete nueve ocho tres (0991047983) y cero nueve
25 siete nueve nueve siete dos uno cinco tres (0979972153), correo electrónico
26 mjlt20111981@hotmail.com y carloscay1989@hotmail.com; hábiles en
27 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
28 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación con los
29 cuales obtengo los certificados digitales de datos de identidad, los mismos
30 que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los



1 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de
3 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
4 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: "**Señor Notario.-** En el Registro de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
7 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
9 **CEDENTES** los cónyuges señores **ANGEL LUCIO GONZALEZ SARANGO**
10 **Y MARIA DE JESUS LOAIZA TORRES**, casados entre sí, de ocupación
11 agricultor y quehaceres domésticos, en su orden, portadores de las cédulas
12 de ciudadanía número uno uno cero tres siete uno nueve cero dos guion
13 cinco (110371902-5) y uno nueve cero cero cuatro uno cuatro seis cinco
14 guion cinco (190041465-5), respectivamente; y, por otra parte como
15 **CESIONARIO** el señor **CARLOS ALFREDO PINEDA MALDONADO**, de
16 estado civil soltero, de ocupación estudiante, portador de la cédula de
17 ciudadanía número uno uno cero cinco cinco nueve seis cero cuatro guion
18 uno (110559604-1). Los comparecientes son ecuatorianos, de treinta y ocho,
19 treinta y siete y veintinueve años de edad, respectivamente, domiciliados en
20 la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja, legalmente
21 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
22 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La **COMPAÑÍA**
23 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA "10 DE JUNIO" CIA.**
24 **LTDA.**, se constituyó con domicilio en la parroquia Urdaneta del cantón
25 Saraguro, provincia de Loja y con un capital de cuatrocientos dólares
26 americanos, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Pablo
27 Federico Puertas Monteros Notario Encargado de la Notaría Séptima del
28 cantón Loja, el veintiocho de enero del año dos mil trece, legalmente inscrita
29 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, el veintitrés
30 de mayo del año dos mil trece, bajo el número nueve (9); **b)** Mediante



1 escritura pública celebrada ante el Abogado Danni Oswaldo Angamarca
2 Puchaicela Notario Público Primero del cantón Saraguro, el veintiseis de
3 marzo del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
4 Mercantil del citado cantón, el dieciséis de julio del dos mil dieciocho, bajo el
5 número dieciséis (16), se reactivó la compañía de responsabilidad limitada
6 Constructora "10 de Junio" Cía. Ltda.; y, c) Mediante acta extraordinaria de
7 socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora 10 de
8 Junio Cía. Ltda., de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve
9 celebrada en la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja,
10 por unanimidad y mutuo acuerdo autorizan que el señor Ángel Lucio
11 González Sarango, casado, cediera la totalidad de sus ciento treinta y tres
12 participaciones de un dólar cada una que posee en dicha compañía, a favor
13 del señor Carlos Alfredo Pineda Maldonado, se adjunta acta respectiva.

14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
15 expuestos, los cónyuges señores **ANGEL LUCIO GONZALEZ SARANGO Y**
16 **MARIA DE JESUS LOAIZA TORRES**, ceden en forma real y efectiva la
17 totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una que
18 tienen en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
19 **CONSTRUCTORA "10 DE JUNIO" CIA. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS**
20 **ALFREDO PINEDA MALDONADO**, con todos los derechos inherentes a las
21 mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la cesión de participaciones objeto
22 de este contrato es de ciento treinta y tres dólares americanos pagados de
23 contado, suma que los cedentes declaran haberlos recibido en moneda de
24 curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo
25 posterior por ningún concepto.- El cesionario declara que conoce los
26 Estatutos de la Compañía, así como sus deberes y obligaciones; en adelante
27 junto con los demás socios representan el activo y pasivo de la Compañía,
28 hasta por el monto de las participaciones suscritas y pagadas. **QUINTA:**
29 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para
30 obtener la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente así como la

1 marginación en la matriz de la escritura de constitución en la Notaria
2 respectiva. **SEXTA: ACEPTACION.-** El cesionario acepta la transferencia de
3 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEPTIMA:**
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el acta de Junta General
5 extraordinaria de socios y copias de las cédulas y certificados de votación
6 respectivos. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta minuta para
8 que alcance los efectos jurídicos deseados.". Hasta aquí, la minuta que
9 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
10 Lalo Cabrera Cabrera, ABOGADO, con matrícula número 11-2009-52 CNJ-
11 FAL.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
13 mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
14 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
15 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- firma Ángel
16 Lucio González Sarango, cédula Nro.- 110371902-5.- firma Maria de Jesús
17 Loaiza Torres, cédula Nro.- 190041465-5.- firma Carlos Alfredo Pineda
18 Maldonado, cédula Nro.- 110559604-1.- firma Abogado Danni Angamarca
19 Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro.

20 **RAZON.-** SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO
22 EN SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Ab. Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Danni", located at the bottom right of the page.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- ...da inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, celebrada el 23 de enero del 2019, ante el Notario Público Primero del cantón Saraguro, Abogado Danni Oswaldo Angamarca Puchaicela, en cuya oficina se guarda el original, mediante la cual los señores Ángel Lucio González Sarango y María de Jesús Loaiza Torres ceden la totalidad de sus participaciones que mantiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA "IO DE JUNIO" CIA. LTDA.,** a favor del señor Carlos Alfredo Pineda Maldonado, soltero.

La presente inscripción se registra con el número uno (1) del Registro Mercantil.

Saraguro, 28 de enero del 2019

Dr. Wilson Rodolfo Armijos Idrobo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**

ZÓN.- Siento por tal, que mediante la presente escritura pública, que antecede los señores **ANGEL LUCIO GONZALEZ SARANGO y MARIA DE JESUS LOAIZA TORRES**, han cedido CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES a favor del señor **CARLOS ALFREDO PINEDA MALDONADO**, que mantenía en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA "10 DE JUNIO" CÍA. LTDA.**, Mediante acto escriturario, celebrado en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO, el día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.- Que esta transferencia de participaciones, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía en referencia.- DOY FE.-

Loja, 24 de Enero 2019.



Dr. Pablo F. Puin Castillo
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110371902-5

APellidos y nombres: GONZALEZ SARANGO ANGEL LUCIO
Lugar de nacimiento: LOJA SARAGURO URDANETA (PAQUISHAPA)
Fecha de nacimiento: 1980-01-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Maria de Jesus LOAIZA TORRES





REGISTRACION BASICA
PROFESION / OCUACION AGRICULTOR

APellidos y nombres del padre: GONZALEZ VICTOR HUGO
APellidos y nombres de la madre: SARANGO NILDA IVITICIA
Lugar y fecha de expedición: LOJA 2014-10-29
Fecha de expiración: 2024-10-29

V3333V1222






CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA N°
002 - 293 NÚMERO
1103719025 CÉDULA

GONZALEZ SARANGO ANGEL LUCIO
APELLIDOS Y HOMBRRES

LOJA PROVINCIA
SARAGURO CANTÓN
URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Eulalia
F. PRESIDENTA DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 190041465-5

LOAIZA TORRES MARIA DE JESUS
LOJA/MACARA/MACARA
22 MAYO 1981
001-0196 00196 F
LOJA/MACARA/MACARA 1981



ECUATORIANA***** E333313222

CASADO ANSEL LUCIO BONZALEZ SARANGO
SECUNDARIA EMPLEADO
MAXIMO MIGUEL LOAIZA REYES
ICDA ESPERANZA TORRES JIMENEZ
LOJA 29/12/2007

29/12/2019
REN 0314016
Loj



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA N°
003 - 199 NÚMERO
1900414655 CÉDULA

LOAIZA TORRES MARIA DE JESUS
APELLIDOS Y HOMBRRES

LOJA PROVINCIA
SARAGURO CANTÓN
URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Eulalia
F. PRESIDENTA DE LA JRV

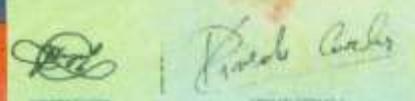

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA MALDONADO CARLOS ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 SARAGURO
 URDANETA / PAQUISHAPA /
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-09**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110559604-1**




BACHILLERATO ESTUDIANTE V4444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINEDA MALDONADO LUZ IRMAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 **004 - 001** **1105596041**
 JUNTA NÚMERO CÉDULA

PINEDA MALDONADO CARLOS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SARAGURO CANTÓN ZONA
 URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV